DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	**20261082**	**Proceso #**	**SMC-MS-0352026**
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49383662&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Señores:	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U. M. SOGAMOSO** NIT. 826002007–7 R/L: VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO Cc. 9'511.147		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto contractual	SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

El valor de mi propuesta es por la suma de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil pesos m/cte ($34'844.000)

EXAMEN	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIÓDICO	220	$30.000	$6'600.000
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO	40	$30.000	$1'200.000
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO	15	$30.000	$450.000
EVALUACION PSICOLOGICA	260	$47.000	12'220.000
COLESTEROL TOTAL	260	$11.000	$2'860.000
TRIGLICERIDOS	260	$13.000	$3'380.000
GLICEMIA	260	$11.000	$2'860.000
AUDIOMETRIA	33	$18.000	$594.000
VISIOMETRIA	260	$18.000	$4'680.000
		TOTAL	$34'844.000

Valor del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($34'844.000)
Plazo	El plazo de ejecución será por el término de 120 días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la vigencia 2026
Obligaciones especificas	1. El contratista deberá adelantar y garantizar la toma de exámenes y/o evaluaciones médicas (tamizajes y laboratorios: Examen médico ocupacional de periodo con énfasis osteomuscular, Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular, Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, Valoración psicológica, Visiometría, Audiometría, Colesterol, Triglicéridos, Glicemia), a los funcionarios de la Administración Central del municipio de Sogamoso, en las cantidades que se relacionan a continuación:

EXAMEN	CANTIDAD
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL PERIÓDICO	220
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL INGRESO	40
EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL EGRESO	15
EVALUACION PSICOLOGICA	260
COLESTEROL	260
TRIGLICERIDOS	260
GLICEMIA	260
AUDIOMETRIA	33
VISIOMETRIA	260

2. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, conforme a las normas establecidas por el Ministerio de salud y protección social en la materia, acorde con los parámetros que se determinan en la Resolución No. 1843 de 2025. Igualmente para las valoraciones psicológicas, profesional en psicología y especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente.
3. El profesional de la medicina evaluador, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista a cargo de quien estará la custodia, esto incluye tanto la historia clínica ocupacional como los resultados de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1843 de 2025.
4. Los exámenes médicos periódicos, de egreso y de ingreso se realizarán en los consultorios que determine el proponente, siempre y cuando se encuentren ubicados dentro de la misma ciudad sede del objeto contractual, los cuales deben contar con la infraestructura indicada para dicho servicio, y atenderá al personal directivo en horarios flexibles.

5. Entregar el Diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora acorde con lo especificado en el Artículo 20 de la resolución 1843 de 2025, dentro de los diez (10) días siguientes a la toma de las pruebas. El diagnóstico deberá presentarse en una base de datos en formato Excel y pdf, con la relación individual por trabajador, con su diagnóstico y conducta específica a seguir. Entregar profesiograma actualizado.

6. Igualmente, en las evaluaciones médicas pre-ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, detallando cuáles son, ante qué condiciones, funciones, labores, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

7. La información mínima que debe contener y quedar registrada en las diferentes evaluaciones y/o exámenes médicos ocupacionales, es la siguiente:

- Ciudad y fecha en donde se realiza la evaluación y/o examen médico.
- Profesional de la salud que realiza la evaluación y/o examen médico.
- Número de licencia médica y la licencia de especialista en seguridad y salud en el trabajo del profesional que realiza la evaluación y/o examen
- Los datos de identificación de la empresa y del empleador.
- La actividad económica de la empresa
- Nombre de la administradora de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliado el empleado.
- Datos de identificación y socio demográficos del empleado.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Antigüedad en el empleo, cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Datos resultantes del examen adelantado.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000478	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-1030025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16	1.2.1.0.00	91122	$34.844.000
TOTAL						$34.844.000

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El municipio pagará el precio del contrato así:

Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato respectivo, la Administración Municipal de Sogamoso - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante: Un único pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

El valor estimado para la presente contratación se determinó de acuerdo con el precio del mercado de la misma línea, se solicitaron cotizaciones a empresas y personas naturales de la región, el cual hace parte del presente estudio y se adjunta en documento anexo.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro-deporte y estampilla de justicia familiar, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3%, 2% y el 1.5% del valor cobrado. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato y es del 1.5%.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

5) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24.

El pago por concepto de estampillas e impuestos municipales se realizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal y demás disposiciones al respecto en cuanto a su procedencia

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el

	Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **LUIS SANTIAGO MARTINEZ CAMARGO**, Profesional Especializado 222-08 de la Alcaldía del municipio de Sogamoso y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, deigual forma deberá enviar las pólizas al

siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de Contratación.

Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del bien o servicio	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	LUIS SANTIAGO MARTINEZ CAMARGO		
	Cargo	Profesional Especializado		
			Correo	seguridad_trabajo@sogamoso-boyaca.gov.c
Secretario	Nombre	ELIZABETH CARMEZA JAIMES		
	Cargo	SECRETARIA GENERAL		
	Teléfono		Correo	SECRETARIA GENERAL <general@sogamoso-boyaca.gov.co>
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 20261082 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS E INSTRUCTIVOS QUE LA REGULAN.